

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 075-97-ATDRS-AAC-DRAI-C

Sicuani, 18 de Noviembre de 1,997

VISTO:

El expediente administrativo organizado por la oficina de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la Resolución Administrativa de Reconocimiento y/o Nombramiento del **COMITE DE REGANTES** denominado **KENSA PUQUIO-PUCAPUCA**, Sector de Riego Vilcanota, Sub Sector de Riego Tinta, comprensión del Distrito de Yanaoca, Provincia de Canas, Región Inka, de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

CONSIDERANDO:

Que, los usuarios de agua de cada Distrito de Riego se organizarán en Juntas de Usuarios, así como Comisiones de Regantes, según el Artículo 136° del Decreto Ley N° 17752 Ley General de Aguas y Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 037-89-AG. Citaron a una Asamblea General de Usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevo a cabo el día 27 de Octubre de 1997, donde se ha nombrado los representantes ante la oficina de la Administración Técnica de Distrito de Riego Sicuani y en entidades públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de su junta directiva de Comité de Regantes.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136°, título X de la jurisdicción Administrativa y el Artículo Cuarto del Decreto Supremo N° 037-89-A. y con opinión favorable de la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

RESUELVE:

**PRIMERO.** - Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de dos años a partir del 29 de Octubre de 1997 **EL COMITE DE REGANTES KENSA PUQUIO-PUCAPUCA**, del Sector de Riego Vilcanota, Sub Sector de Riego Tinta, Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

**SEGUNDO.** - La junta directiva está conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: Juan Choque Mamani.
SECRETARIO	: Fabian Alata Ramos.
TESORERO	: Justo Choque Alata.
VOCAL	: Guillermo Alata Castro.



**TERCERO.** - La junta directiva del **COMITE** que reconoce y/o nombra la presente Resolución Adiministrativa, obligada a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que emana la Ley General de Aguas N° 17752 y el Decreto Supremo N° 037-89-AG.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Dirección Regional Agraria Inka  
Adm Técnica Distrito de Riego Sicuani

  
Ing. Omar Velásquez Figueras  
Administrador Técnico  
CIP. N° 50061

C.c. INRENA-LIMA  
Archivo.  
OVF/mtvc